

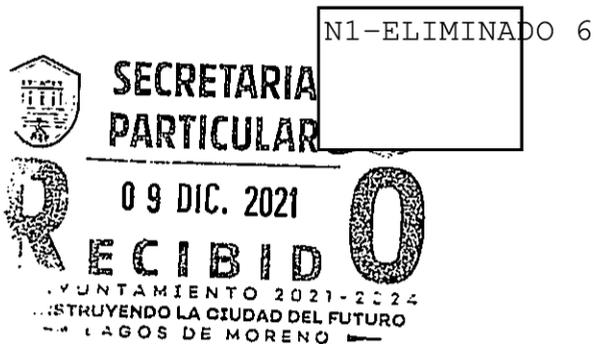


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia: Dirección de Desarrollo Rural
Área Revisada: "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2021".

Tipo de Auditoría: Desempeño
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-09/2021

INFORME DE AUDITORÍA



N2-ELIMINADO 6



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Desarrollo Rural
"Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2021".

Tipo de Auditoría: Desempeño
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-09/2021

Informe de Auditoría

Número de auditoría: OIC/DAG/AUD-09/2021

Rubro revisado:

Entrega de apoyos del subsidio denominado *"Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2021"*, cumpliendo con los requisitos de elegibilidad validados por la Dirección de Desarrollo Rural, incluidos en la reglas de operación aprobadas en el Acta No. 42 en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lagos de Moreno de fecha 22 de febrero de 2021, así como la integración de los expedientes correspondientes.

Área revisada:

Dirección de Desarrollo Rural.

Tipo de Auditoría:

Cumplimiento.

Periodo Revisado:

Del 22 de febrero de 2021 al 10 de noviembre de 2021.

Fecha de Inicio de visita:

10 de noviembre de 2021.

Fecha de Conclusión de visita:

26 de noviembre de 2021.

Fecha de resultados preliminares:

02 de diciembre de 2021.

Personal Actuante:

L.C.P. Daniel Tapia Galván

N3-ELIMINADO 6

2



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Desarrollo Rural
"Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2021".

Tipo de Auditoría: Desempeño
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-09/2021

Índice

CAPITULO		PAGINA
I.	Antecedentes	4 - 5
II.	Período, Objetivo y Alcance de la Revisión	5 - 6
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado, Observaciones y Valoración de Respuesta.	6 - 8
IV.	Conclusión y Recomendación General	8 - 9

N4-ELIMINADO 6

3



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Desarrollo Rural
"Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2021".

Tipo de Auditoría: Desempeño
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-09/2021

I.- ANTECEDENTES

1. DE LA AUDITORIA.

Derivado de las facultades y atribuciones de este Órgano Interno de Control y para efectos del cumplimiento del programa anual de auditoría 2021, se giró orden de auditoría a la Dirección de Desarrollo Rural, para verificar la entrega de apoyos del subsidio denominado "*Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2021*", cumpliendo con los requisitos de elegibilidad incluidos en la reglas de operación aprobadas en el Acta No. 42 en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lagos de Moreno de fecha 22 de febrero de 2021, así como la integración de los expedientes correspondientes.

Para dar cumplimiento a la auditoría antes citada, y a efecto de llevar a cabo la ejecución de los trabajos en la Dirección de Desarrollo Rural, fueron emitidos a esa dependencia los oficios que se enlistan a continuación:

Numero de oficio:	Fecha de emisión:	Asunto:
OIC/DAG/AUD-09/2021	10 de noviembre de 2021	Orden de Auditoría
OIC/DAG/AUD-09/01/2021	10 de noviembre de 2021	Solicitud de información a la Dirección auditada
OIC/DAG/AUD-09/02/2021	10 de noviembre de 2021	Solicitud de información Hacienda Municipal

N5-ELIMINADO 6



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Dependencia: Dirección de Desarrollo Rural
Área Revisada: "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2021".

Tipo de Auditoría: Desempeño
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-09/2021

2.- DE LA DEPENDENCIA.

Con base en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, son atribuciones de la Dirección de Desarrollo Rural, entre otras las siguientes: Coadyuvar al incremento de la producción y productividad del área rural del Municipio, sin perseguir fines de lucro, a través de diferentes servicios y con programas de apoyo a productores, así como para el sector social; Promover el desarrollo de las zonas rurales del Municipio, con el objetivo de mejorar la calidad de vida, a través de la recuperación productiva integral en materia de infraestructura; Fomentar que el sector agrario cumpla las normas ambientales y de producción; Proponer el Plan de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio, con base en un proceso de planeación participativa, y en el que se señalen las acciones y proyectos prioritarios por Cadena Productiva.

II.- PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

1. PERIODO.

El período sujeto a revisión fue del 22 veintidós de febrero al 10 de noviembre de 2021.

2. OBJETIVO.

Verificar la entrega de apoyos del subsidio denominado "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2021", cumpliendo con los requisitos de elegibilidad validados por la Dirección de Desarrollo Rural, cumpliendo con los requisitos de elegibilidad incluidos en la reglas de operación aprobadas en el Acta No. 42 en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lagos de Moreno de fecha 22 de

N6-ELIMINADO 6



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Dependencia: Dirección de Desarrollo Rural
Área Revisada: "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2021".

Tipo de Auditoría: Desempeño
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-09/2021

febrero de 2021, así como la integración de los expedientes correspondientes, por el periodo comprendido del 22 de febrero al 10 de noviembre de 2021 fecha en que fue recibido el oficio que contiene la orden de auditoría.

3. ALCANCE.

Durante el periodo revisado se entregaron 228 apoyos a productores beneficiados del "Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2021", de los cuales, se analizó todos y cada uno de ellos que contaran en su expediente con los requisitos establecidos en las reglas de operación del programa, siendo estos los que se detallan a continuación: identificación oficial vigente; documento idóneo para acreditar la propiedad o posesión de la superficie cultivable, y solicitud de apoyo para el otorgamiento del subsidio; enunciados en los "Criterios de Elegibilidad y del Procedimiento para la Obtención de Apoyos", establecidos en el artículo 3, de las Reglas de Operación para la Ejecución del Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2021, se cotejaron el total del padrón de productores beneficiados de dicho programa con las nóminas del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco

Así también, se verificó el cumplimiento "De las reglas generales de control y ejercicio", contenidas en el artículo 13 de la Reglas de Operación para la Ejecución del Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2021;

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Con fecha 02 de diciembre de 2021, se notificó al C. Fidel Esparza Salazar, titular de la Dirección de Desarrollo Rural, el Acta de Entrega de Resultados Preliminares, levantada a folios del OIC/DAG/AUD-09/202101 al OIC/DAG/AUD-09/202104, en relación con la orden de auditoría número OIC/DAG/AUD-09/2021, de fecha 10 de noviembre de 2021, en el cual se hicieron de su conocimiento observaciones, recomendaciones correctivas y preventivas, otorgándole un plazo de tres días hábiles para su solventación, contados a partir del día siguiente a su levantamiento; por tal motivo, el C Fidel Esparza Salazar, en su carácter de Director de Desarrollo Rural, una vez transcurrido el plazo, pretende solventar y/o justificar los resultados consignados en el Acta de Entrega de Resultados

N7-ELIMINADO 6



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Dependencia: Dirección de Desarrollo Rural
 Área Revisada: "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2021".

Tipo de Auditoría: Desempeño
 Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-09/2021

Preliminares, mediante oficio número **DRM. Oficio 083/2021** de fecha 07 de diciembre de 2021 recibido en la oficina del Órgano Interno de Control, mismo que fue valorado obteniendo como resultado lo siguiente:

Número de observación	TÍTULO/OBSERVACIÓN
OBS 01	<p>Se autorizó la entrega del subsidio 2021 con identificación no vigente. ----- De la información obtenida en la auditoría, realizada por este Órgano Interno de Control, se verificó el total de los productores agrícolas beneficiados para la obtención del apoyo del "Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2021", un beneficiario con el número de solicitud 201 contaba en su expediente con Credencial Para Votar No vigente expedida por el Instituto Federal Electoral; por lo cual se considera que incumple con los "Criterios de Elegibilidad y del Procedimiento para la Obtención de Apoyos", establecidos en el artículo 3, numeral 1 de las Reglas de Operación para la Ejecución del Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2021.</p>
RECOMENDACIONES	
Correctivas	Preventivas
Solvente o justifique el motivo por el cual se benefició al productor con el apoyo de este programa, sin contar con el total de los requisitos (identificación oficial vigente).	Comprobar que cada uno de los expedientes de los productores seleccionados, cuenten con todos los requisitos establecidos en las reglas de operación de los programas de apoyo, previo al otorgamiento del beneficio.
<p>RESPUESTA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL. <i>"...Siendo este error involuntario por la carga de trabajo, ya que se entregaron los 1,000 vales autorizados en 4 días y no fue posible revisar a detalle cada uno de los documentos entregados a esta dirección.</i></p> <p><i>Por lo anterior esta dirección se compromete a revisar a tediosamente la documentación que sea entregada a esta dependencia en futuros programas..."</i></p>	

N8-ELIMINADO 6



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia: Dirección de Desarrollo Rural
Área Revisada: "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2021".

Tipo de Auditoría: Desempeño
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-09/2021

VALORACIÓN:

De lo anterior, el C. Fidel Esparza Salazar, en su carácter de Titular de la Dirección de Desarrollo Rural de Lagos de Moreno, proporcione escrito que manifiesta que se compromete al escrutinio de la documentación que sea entregada a esta dependencia en futuros programas, por lo que el C. Fidel Esparza Salazar, **solventó la observación** de conformidad en los "Criterios de Elegibilidad y del Procedimiento para la Obtención de Apoyos", establecidos en el artículo 3, numeral 1 de las Reglas de Operación para la Ejecución del Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2021.

IV CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Derivado de la revisión que llevó a cabo este Órgano Interno de Control, donde se verificó que los beneficiarios cumplieran con los criterios de elegibilidad y el procedimiento para la obtención del apoyo, que los expedientes se integraran con los documentos respectivos; se concluye, que durante la aplicación del programa auditado, existieron deficiencias en la integración de un expediente del productor beneficiado, y que en la ejecución de éste programa social municipal, se actuó en apego a las disposiciones normativas aplicables, como es el caso de las "Reglas de Operación para la Ejecución del Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2021" incluidos en la reglas de operación aprobadas en Acta No. 42 de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lagos de Moreno de fecha 22 de febrero de 2021.

Por lo anterior se recomienda que, el C. Fidel Esparza Salazar como titular y los demás servidores públicos adscritos a la Dirección de Desarrollo Rural, continúen aplicando en el ejercicio de sus facultades lo establecido en las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que les sean aplicables, ya que la inobservancia de las mismas pueden derivar una responsabilidad administrativa conforme a las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativas aplicables.

N9-ELIMINADO 6



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia: Dirección de Desarrollo Rural
Área Revisada: "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2021".

Tipo de Auditoría: Desempeño
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-09/2021

Asimismo, se aclara que los resultados determinados por este Órgano Interno de Control, en ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de la responsabilidad a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Desarrollo Rural, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

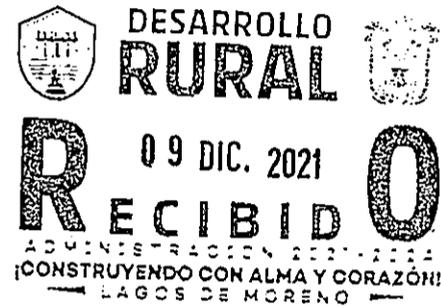
N10-ELIMINADO 6

Elaboró:

Recibi 9/12/2021

N11-ELIMINADO 6

L.C.P. DANIEL TAPIA GALVÁN.



N12-ELIMINADO 6



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

FUNDAMENTO LEGAL

Municipios."